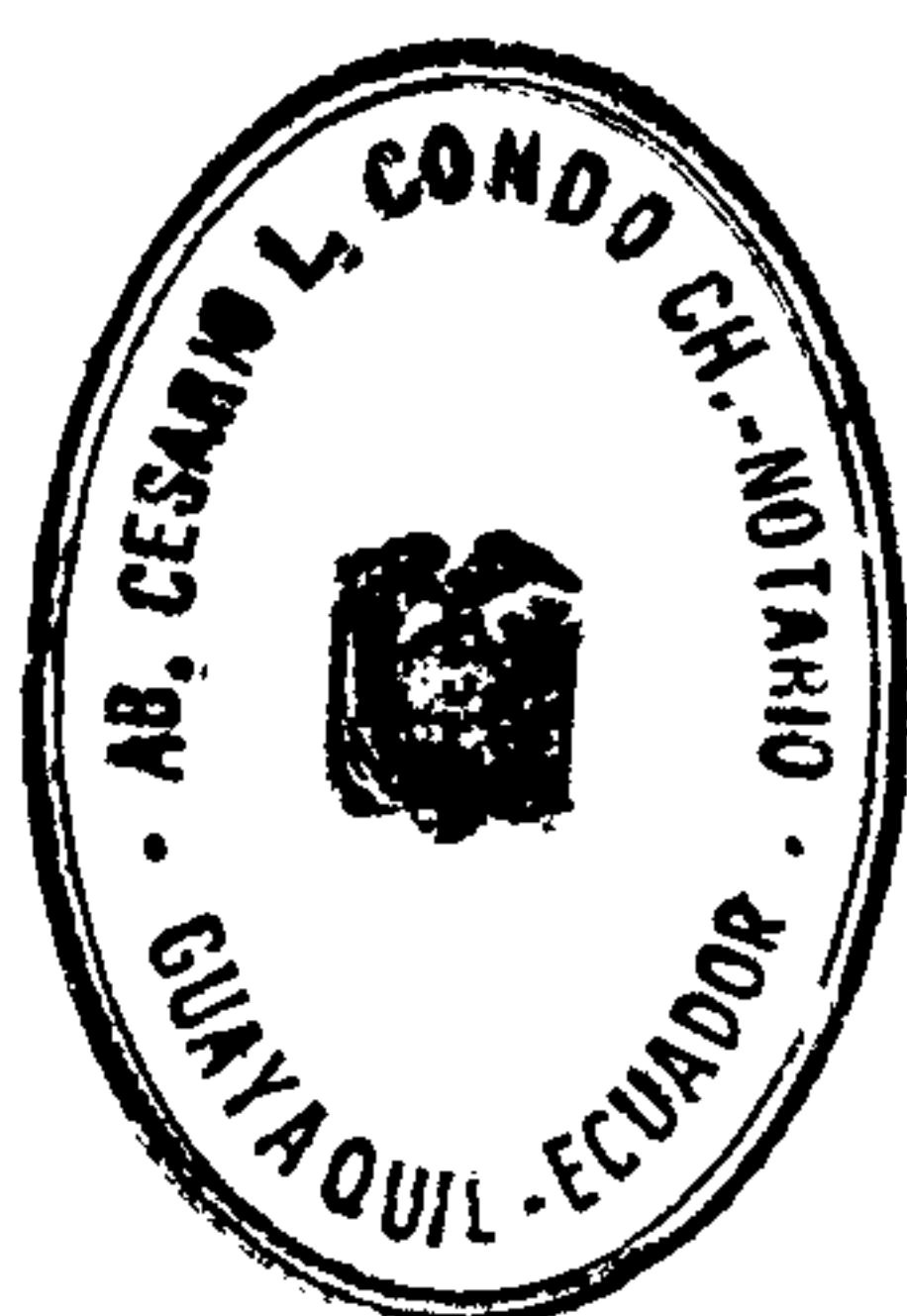




Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil



CONVERSION EXPRESA A DOLARES DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DEL
CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA
INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES
EDOAURORA S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

"En la ciudad de Guayaquil,
Capital de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los veinte (20) días del mes de Junio
del año dos mil uno, ante mí, Abogado CESARIO L. CONDO
CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, compareció: el
señor Ingeniero don LEONARDO ONETO OTTATI, quien
declara ser ecuatoriano, casado, en su calidad de
Gerente de la Compañía INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES
EDOAURORA S.A., calidad que legitima con el
nombramiento inscrito, que presenta para que sea
agregado a la presente, el mismo que declara que
su nombramiento no ha sido modificado ni revocado,
y que continúa en el ejercicio del cargo; mayor
de edad, capaz para obligarse y contratar, con
domicilio y residencia en esta ciudad, a quien
de conocer doy fe; y, procediendo con amplia y
entera libertad y bien instruido de la naturaleza
y resultados de esta escritura pública de
CONVERSION EXPRESA A DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA DEL CAPITAL SOCIAL, para su
otorgamiento me presentó la minuta siguiente:

"S E Ñ O R N O T A R I O: En el protocolo de

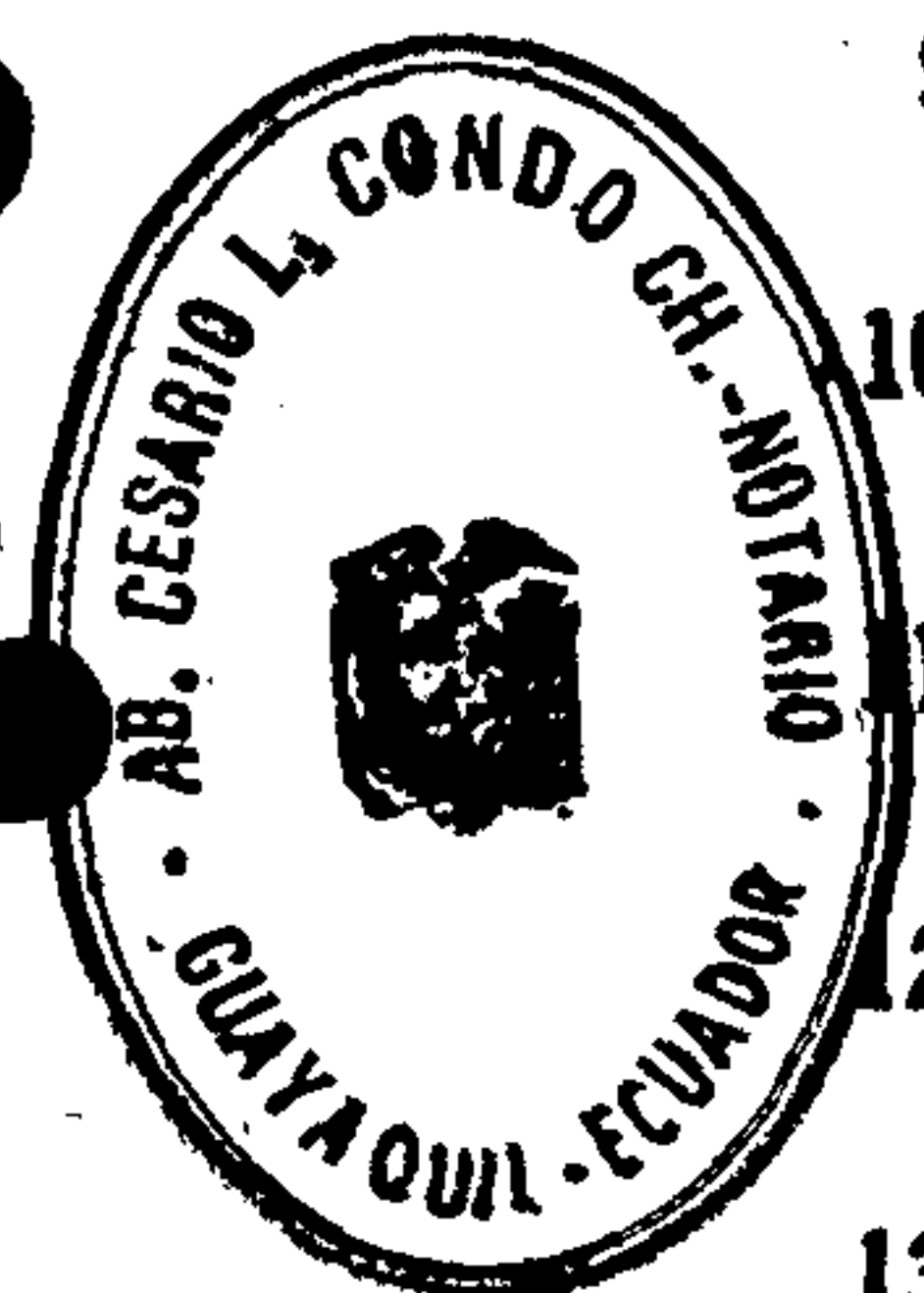
1 escrituras públicas a su cargo sírvase agregar una
2 de conversión expresa a dólares de los Estados Unidos
3 de América del capital social de INDUSTRIAL DE
4 CONSTRUCCIONES EDOAURORA S.A.: P R I M E R A:
5 COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la
6 presente escritura, el Ingeniero LEONARDO ONETO OTTATI,
7 en su calidad de Gerente y representante legal de
8 INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES EDOAURORA S.A., con el
9 objeto de convertir expresamente el capital social de
10 su representada a dólares de los Estados Unidos de
11 América.- S E G U N D A: CONVERSION EXPRESA: El Ingeniero
12 LEONARDO ONETO OTTATI, en su calidad de Gerente y
13 representante legal de INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES
14 EDOAURORA S.A., de conformidad con el artículo ocho de
15 la resolución número cero cero.Q.IJ.cero cero ocho
16 (00.Q.I.J.008) dictada por el señor Superintendente
17 de Compañías el veinte y cuatro de abril del año
18 dos mil, publicada en el Registro Oficial número
19 sesenta y nueve del tres de mayo del año dos mil,
20 declara: a) Que el capital social de su representada
21 que asciende a la suma de Veintiséis millones
22 seiscientos cincuenta mil sucres (S/.26'650.000,00),
23 dividido en veintiséis mil seiscientas cincuenta
24 acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres
25 cada una, ha sido convertido en Un mil sesenta y seis
26 dólares de los Estados Unidos de América
27 (U.S.\$1,066.00), dividido en veintiséis mil seiscientas
28 cincuenta acciones nominativas y ordinarias de un





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

- 2 -



1 valor nominal de cuatro centavos de dólar de los
2 Estados Unidos de América (U.S.\$0.04) cada una,
3 numeradas de la cero cero cero cero uno (00001) a la
4 veintiséis mil seiscientas cincuenta (26.650) inclusive,
5 las mismas que han sido adjudicadas a sus actuales
6 accionistas en la siguiente forma: a favor del
7 señor EDUARDO ONETO ZAMA, de nacionalidad ecuatoriana,
8 se le adjudican Tres mil trescientas treinta y dos
9 (3.332) acciones nominativas y ordinarias de cuatro
10 centavos de dólar de los Estados Unidos de América
11 cada una; a favor de la señora AURORA OTTATI DE
12 ONETO, de nacionalidad ecuatoriana, se le adjudican
13 Tres mil trescientas treinta y dos (3.332) acciones
14 nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar
15 de los Estados Unidos de América cada una; a favor
16 del Doctor EDUARDO ONETO OTTATI de nacionalidad
17 ecuatoriana, se le adjudican Tres mil trescientas
18 treinta y un (3.331) acciones nominativas y ordinarias de
19 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
20 América cada una; a favor del Ingeniero LEONARDO
21 ONETO OTTATI, de nacionalidad ecuatoriana, se le
22 adjudican Tres mil trescientas treinta y un (3.331)
23 acciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos
24 de dólar de los Estados Unidos de América cada
25 una; a favor de la señora MARIA AURORA ONETO DE
26 PEÑARREDONDA, de nacionalidad ecuatoriana, se le
27 adjudican Tres mil trescientas treinta y un (3.331)
28 acciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos

07

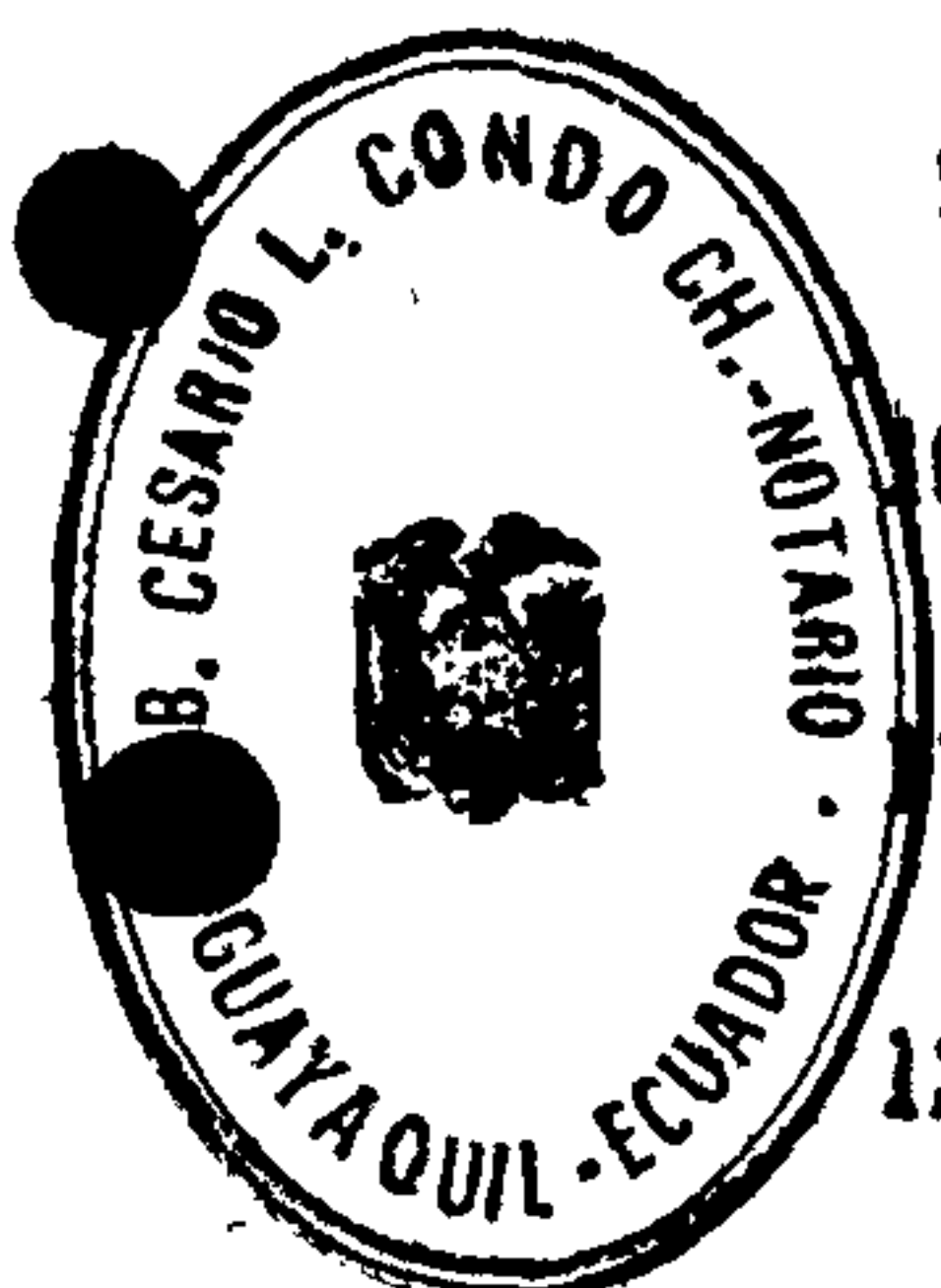
1 de dólar de los Estados Unidos de América cada
2 una; a favor de la señora MARIA GISELLA ONETO DE
3 YCAZA, de nacionalidad ecuatoriana, se le adjudican
4 Tres mil trescientas treinta y un (3.331) acciones
5 nominativas y ordinarias de cuatro centavos de
6 dólar de los Estados Unidos de América cada una; a
7 favor de la señora MARIA EMILIA ONETO DE SOJOS, de
8 nacionalidad ecuatoriana, se le adjudican Tres mil
9 trescientas treinta y un (3.331) acciones nominativas y
10 ordinarias de cuatro centavos de dólar de los
11 Estados Unidos de América cada una; y, a favor de la
12 señora MARIA KARINA ONETO DE NUGUE, de nacionalidad
13 ecuatoriana, se le adjudican Tres mil trescientas
14 treinta y un (3.331) acciones nominativas y ordinarias
15 de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
16 América cada una; c) Que como consecuencia de la
17 conversión expresa antes indicada, el artículo Tercero
18 de los estatutos sociales de INDUSTRIAL DE
19 CONSTRUCCIONES EDOAURORA S.A., tendrá el siguiente texto:
20 "ARTICULO TERCERO: El capital de la Compañía es de UN
21 MIL SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
22 AMERICA (U.S.\$1,066.00), dividido en Veintiséis mil
23 seiscientos cincuenta acciones ordinarias, nominativas
24 e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los
25 Estados Unidos de América cada una. Los títulos de
26 las acciones serán firmados por el Presidente y el
27 Gerente de la Compañía y cada título puede comprender una
28 o varias acciones".- Sírvasse usted señor Notario agregar





Ab.
sdrro L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

- 3 -



las cláusulas de estilo para la plena validez de este
instrumento.- (firmado) Lilia Salazar Ch., ABOGADA LILIA
SALAZAR CHIRIBOGA, Registro Número tres mil quinientos
cincuenta y dos-Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta
aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos
habilitantes correspondientes.- El presente contrato se
encuentra Exento de impuestos, según decreto Supremo
Setecientos treinta y tres, de veintidós de agosto de
mil novecientos setenta y cinco, publicado en el
Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de
Agosto veinte y nueve de mil novecientos setenta y
cinco.- Por tanto, el señor otorgante se ratificó
en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole
leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de
principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó
en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

ING. LEONARDO ONETO OTTATI, GERENTE DE
LA CIA. INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES
EDOAURORA S.A.-

C.C. # 09-02244169.-

C.V. # 0546-107.-

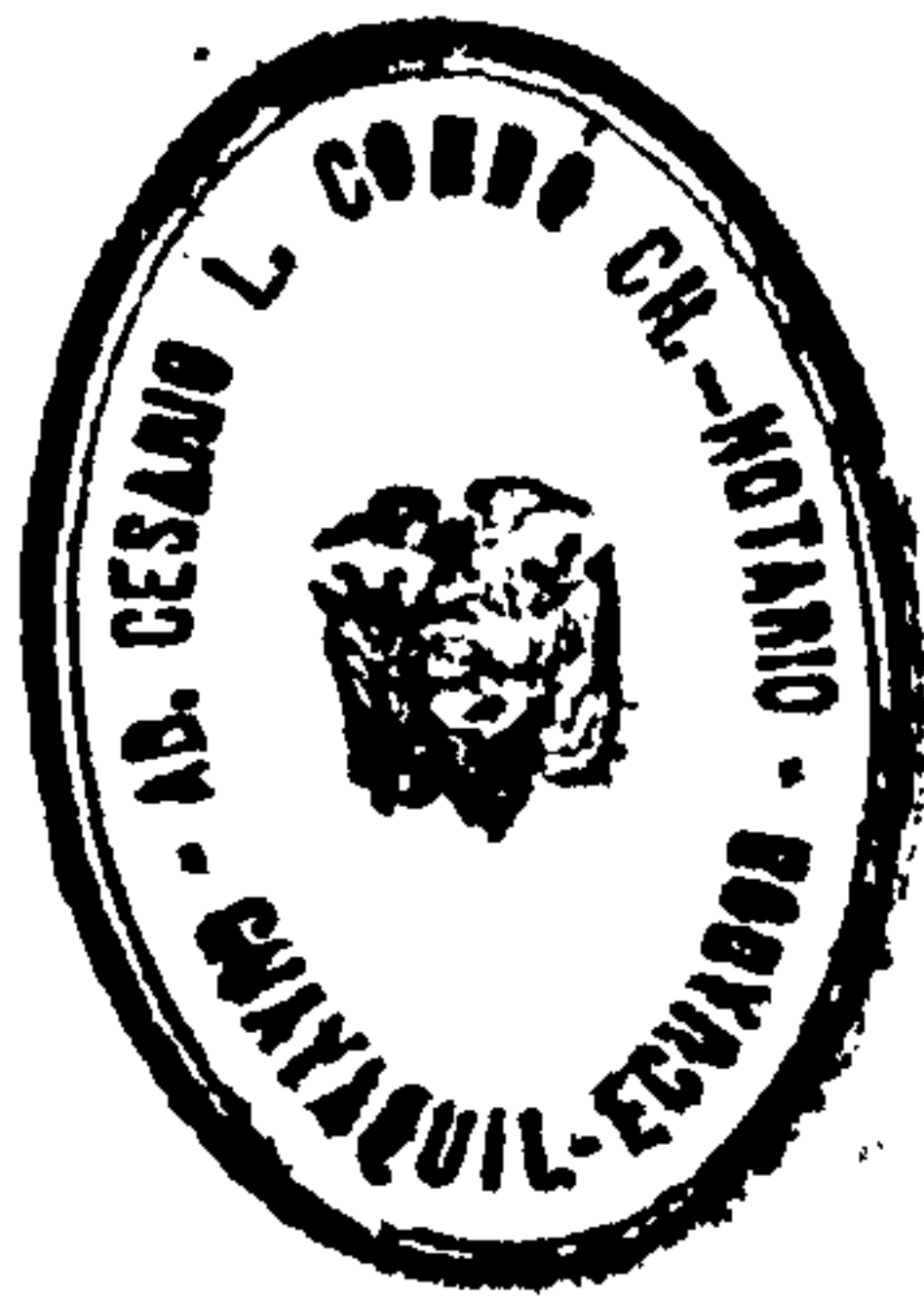
R.U.C. CIA. # 0990174504001.-

AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO

Guayaquil, Octubre 2 de 1.996 ✓

Señor Ingeniero
LEONARDO JAVIER ONETO OTTATI
Ciudad.---



CERTIFICADO: Que esta xerocopia
es igual a su original.

Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
Notario So. del Cantón
Guayaquil

De mis consideraciones:

Cúmplase comunicarle que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES EDOAURORA S.A.", de esta misma fecha, se procedió a reelegirlo a usted para el cargo de GERENTE/de la Compañía para un período de CINCO AÑOS.✓

De conformidad con el Estatuto Social le corresponde a usted como Gerente la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus atribuciones constan en la Escritura constitutiva que autorizó el Notario de Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el 22 de abril de 1.974 ✓ e inscrita en el Registro Mercantil, el 4 de junio de 1.974. ✓ La Compañía aumentó su capital y reformó sus Estatutos ante el Notario de Guayaquil, Doctor Falconí Ledesma, el 28 de octubre de 1.985, ✓ e inscrita en el Registro Mercantil, el 20 de febrero de 1.986. ✓

Agradecemos de usted firmar la nota de aceptación que figura en este mismo instrumento. ✓

Atentamente,

EDUARDO ONETO OTTATI
Presidente

Guayaquil, Octubre 2 de 1.996 ✓

Acepto el cargo de Gerente de Industrial de Construcciones Edoaurora S.A.

LEONARDO JAVIER ONETO OTTATI



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 59.944 Registro Mercantil No.
17.780 Repertorio No. 28.794
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil 8 de Octubre de 1.996

AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

01

I

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

LEONARDO JAVIER ONETO OTIATI
22 DE MARZO DE 1953
GUAYAQUIL GUAYAS
2 238 2359
GUAYAQUIL GUAYAS 1953



ECUATORIANA V-3333 1-4242

ESTOY ANTE

EDUARDO ONETO OTIATI
GUAYAQUIL GUAYAS
GUATE 13 DE ENERO DE 1987

1714096



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0546-107

090224416-9

ONETO OTIATI LEONARDO JAVIER

GUAYAS

GUAYAQUIL

XIMENA

Laurel Ochoa
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que este xerox copia
es igual a su original.

Ab. Cesar E. Ochoa Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



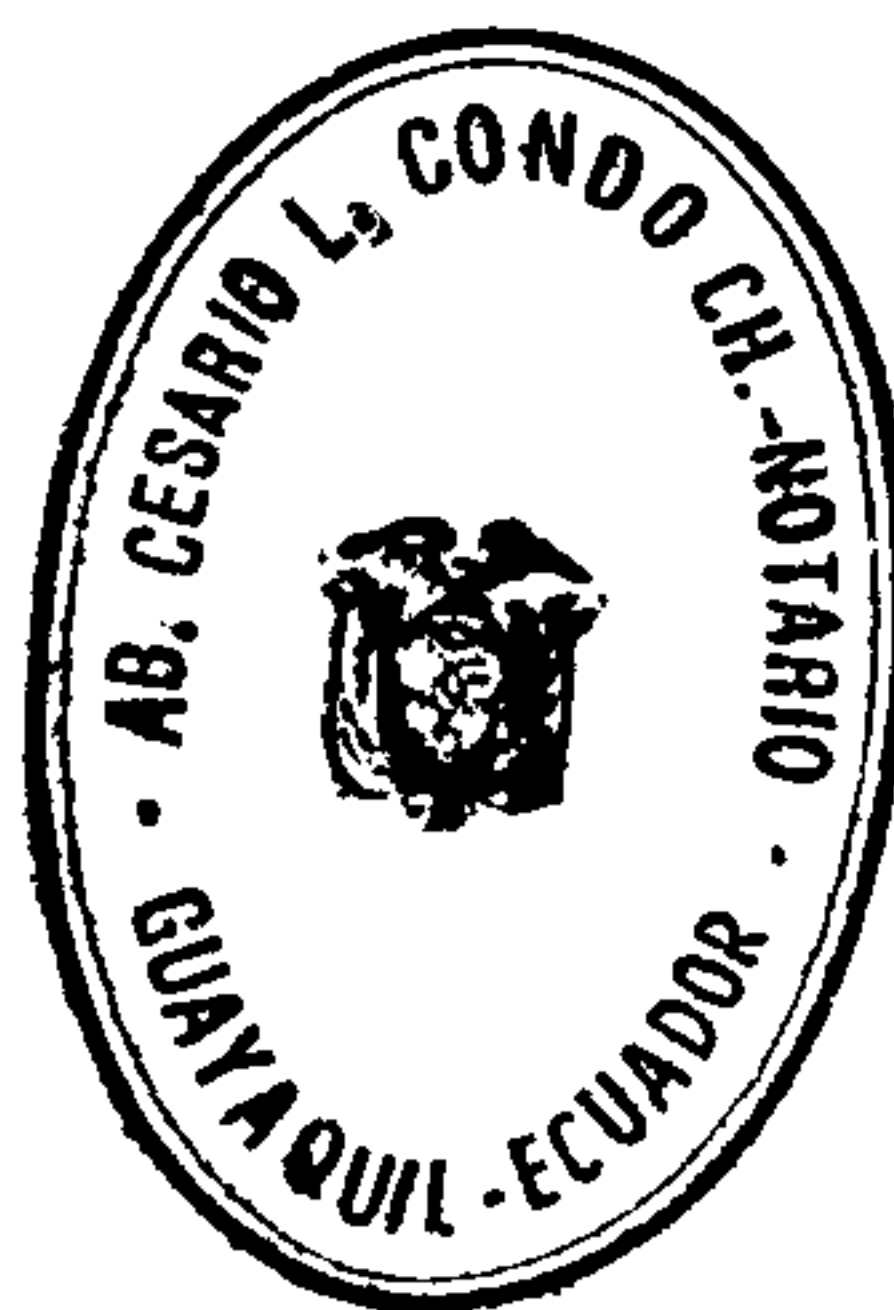
gó ante mí; en fé de ello confiero esta SEXTA CO-
PIA CERTIFICADA que sello y firmo en cuatro fojas úti-
les xerox...-Guayaquil, a veinte de Junio del año dos
mil uno.


Ab. Cesarío L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía "INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES EDOAURORA S.A.", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONI LEDESMA, con fecha veintidós de Abril de mil novecientos setenta y cuatro, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; y, al margen de la matriz original de la presente que por resolución número 01-G-IJ-0008742, del señor Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil uno, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, veintiuno de septiembre del año dos mil uno.-


Ab. Cesarío L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil





Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0008742**, dictada por el **Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, el 19 de Septiembre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital de sucres a dólares de la Compañía **INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES EDOAURORA S.A.**; de fojas **27.191 a 27.199**, número **3.876** del Registro Industrial y anotada bajo el número **35.270** del Repertorio.- **2.-** Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.-** Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- Guayaquil, ocho de Octubre del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE # 43313
LEGAL: VIRIGINIA BURGOS
AMANUENSE: MERCY CAICEDO
COMPUTO: MONICA ALCIVAR
RAZON-ANOTACION: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

